



Ciudad Victoria, Tamaulipas 15 de septiembre de 2020

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

La suscrita **EDNA RIVERA LÓPEZ**, en mi carácter de Diputada integrante de la **SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA** constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y Coordinadora del **GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, de la Constitución Política del Estado, 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Asamblea Popular, ocurro a presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO** con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El derecho a la educación consagrado en el artículo 3º constitucional debe entenderse en primer término como un medio que permite a las personas la adquisición de diversos conocimientos con los que podrá resolver distintas situaciones, pero también como una obligación para el estado de garantizarlo, lo que implica que este debe facilitar todos los medios para su desarrollo.

En lo relativo a este segundo aspecto, que implica una obligación de hacer para el estado existen una serie de impedimentos, principalmente de acceso y permanencia debido a que no todos los estudiantes en el sistema educativo, cuentan con los recursos suficientes que les permitan sufragar su educación, motivo por el que se estableció la gratuidad, sin embargo esta no ha sido suficiente, por lo que es necesario desarrollar otras acciones siendo la entrega gratuita de uniformes y útiles escolares una de estas.

Abarcando la característica de la gratuidad de la educación es que todas las niñas y niños de nuestro estado que se encuentren estudiando en escuelas públicas deben recibir de forma gratuita un paquete básico de útiles escolares, zapatos y uniformes esto con el propósito de apoyar a las familias en situación de desventaja económica, lo cual ayudará a evitar un problema tan complejo y multifactorial como el abandono escolar, pues el sistema educativo estatal debe brindar *“un servicio escolar con igualdad de oportunidades para el acceso y la permanencia en la escuela<sup>1</sup>”*.

Si bien es cierto que actualmente el Estado cuenta con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, también es cierto que éste programa no proporciona todas las herramientas necesarias para apoyar en el proceso educativo, debido a que este no entrega cuadernos, libretas, lápices, plumas, y demás útiles escolares necesarios para que cada niña y niño pueda continuar con su educación, productos que han registrado con el paso del tiempo un incremento en sus precios lo que origina que no todas las familias puedan adquirirlos.

Ello porque en las familias existen impedimentos económicos que no les permitan cubrir todos los elementos que requieren los estudiantes cuando acuden de manera cotidiana a las aulas, pues se da preferencia a garantizar otras necesidades básicas, tales como alimentación, atención médica o transporte, aunado a la situación que prevalece derivada de la contingencia sanitaria en donde muchas familias se vieron afectadas en su economía.

---

<sup>1</sup> Modelo Educativo Capitulo Tamaulipas. Hacia la formación integral en la acción educativa 2016-2022. Secretaría de Educación de Tamaulipas. 2017. Pág. 23.

De acuerdo a datos del Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas Ciclo Escolar 2019-2020<sup>2</sup> existen hasta el nivel superior 1 millón 23 mil 98 alumnos en total en nuestro estado, siendo los municipios de Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo, Victoria y Tampico los que concentran la mayor cantidad de alumnos, de los cuales solo en educación básica existen poco más de 840 mil inscritos en las 6 mil 401 escuelas que existen en nuestra entidad, por lo que para el efecto de repartir dichos uniformes y útiles deberá crearse un Padrón Estatal de Beneficiarios privilegiándose a quienes se encuentran en zonas marginadas.

No es suficiente aprobar que los uniformes no sean obligatorios en las escuelas, sino que debemos legislar para que se destinen partidas presupuestales que permitan hacer la entrega de útiles y demás herramientas que harán que las niñas y niños de Tamaulipas, tengan una mejor educación, pues no olvidemos que serán ellos quienes conducirán los destinos de nuestro estado, y que con nuestras decisiones hoy, estamos contribuyendo a mejorar su futuro y el de sus familias, y con ello el de nuestra patria chica, Tamaulipas.

Por lo anteriormente fundado y motivado, ocurro ante esta Honorable Representación Popular a promover el presente Proyecto de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

 **ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a las Secretarías de Finanzas y de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas a fin de que en la elaboración del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2021 prevean asignaciones suficientes para entregar uniformes y útiles escolares a todos los alumnos inscritos en escuelas públicas de educación básica, privilegiándose a quienes se encuentran en zonas marginadas de la entidad.

---

<sup>2</sup> Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas Ciclo Escolar 2019-2020. Véase en <http://siie.tamaulipas.gob.mx/sistemas/docs/AnuarioEstadistica2019-2020.pdf> Fecha de consulta: 15/09/2020

## TRANSITORIOS

**ÚNICO.** -El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.

**ATENTAMENTE**  
**“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”**



**DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ**

**HOJA DE FIRMA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA ATENTO EXHORTO A LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO A FIN DE QUE PREVEAN UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 PARA ENTREGAR UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES A TODOS LOS ALUMNOS INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO PRIVILEGIÁNDOSE A QUIENES SE ENCUENTREN EN ZONAS MARGINADAS.**